

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril 18 de 2022. A Despacho del señor Juez, comunicándole que el apoderado de la parte actora allega escrito. Para proveer.

El secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Agréguese a los autos el anterior abono realizado por la parte demandada por valor de \$2.450.600 Mcte, allegado por el apoderado de la parte demandante para que obre, conste en el expediente y sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00130-00
REF: EJECUTIVO
DTE: CREDIBANCA S.A.S
DDO: OMAR MAURICIOVALDEZ TABORDA

3

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5dc56b5f7b06e92dec4e19c3e043a779185aaa227959a2e868d795e64184c3a

Documento generado en 18/04/2022 03:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>